



Comunicado de SAME acerca de la práctica de la Acupuntura en un contexto estrictamente médico

El motivo del presente escrito está en referencia a múltiples afirmaciones recogidas en los medios de comunicación, que engloban la acupuntura en el concepto de “pseudociencia”. Sin entrar en mayores consideraciones, la Sociedad de Acupuntura Médica de España, que es una sociedad científica que enmarca a los médicos que practican esta disciplina, se siente en la obligación de aclarar conceptos que, al margen de la mejor o peor intencionalidad, nos parecen totalmente alejados de la verdad.

Por lo tanto, afirmamos los siguientes términos:

1. La utilización de la acupuntura en la atención médica supone sacarla de su contexto tradicional y aplicarla como técnica terapéutica para un número limitado de afecciones en las cuales tiene una eficacia demostrada, sin necesidad de conciliar las teorías en las cuales se basan la medicina moderna y la medicina tradicional china
2. El colectivo de médicos que practican la acupuntura está constituido por facultativos que la incluyen en su práctica habitual, tanto en el sistema privado como en el público, ampliando así las posibilidades de aplicar una terapia adecuada a la patología del paciente.
3. Por acupuntura se entiende habitualmente no sólo la inserción de agujas delgadas, sólidas, metálicas, a través de la piel en los puntos correspondientes para la prevención o tratamiento de la enfermedad, sino que el tratamiento puede incluir asimismo acupresión, electroacupuntura, acupuntura por láser, moxibustión y aplicación de ventosas.
4. La medicina, sea cual sea el procedimiento que emplee y sin perjuicio de la obligación que tiene el médico de prestar cuidados actualizados, minuciosos y atendiendo el derecho de los pacientes a recibir cuidados seguros y contrastados por la ciencia médica, también debe vigilar por la salvaguarda de uno de los derechos irrenunciables del médico, como es la libertad de prescripción, para el mejor tratamiento de sus pacientes. El médico, en el ejercicio de esa libertad de prescripción, responde ante la sociedad, los enfermos y sus compañeros de profesión, de acuerdo con lo establecido en las normas jurídicas y deontológicas. El concepto de prescripción incluye cualquier método terapéutico o preventivo indicado por el médico.
5. El médico que practica la acupuntura está sujeto en todo a lo indicado en el código de ética y deontología médica de su país. Por tanto, a respetar la vida humana, la dignidad de la persona, y el cuidado de la salud del individuo y de la comunidad son deberes primordiales del médico. No entendemos la práctica de la Acupuntura fuera de este contexto. La propia OMC, considera la acupuntura como Acto Médico en el documento aprobado en la Comisión Central de Deontología Médica de 7 de mayo de 2004.
6. SAME como toda Sociedad Científico Médica, posee un Código ético y obliga a sus miembros a través de sus estatutos a cumplir unas normas de buenas prácticas que en todo momento, son conformes al Código de ética y Deontología de la OMC.
7. SAME apoya cualquier medida legislativa, o de carácter Colegial que ratifique las normas legales que existen en el Estado Español para el ejercicio profesional de los médicos. Sobre todo, las normas establecidas en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Deberá ser perseguida, por lo tanto, la existencia de Centros dedicados a la aplicación de estas técnicas con agujas que no posean a un médico como responsable.

Secretaría Técnica: Gessum Sociosanitaria, S.L. c/ Mónaco, 1 Ptal. 4 1º 4 – 41920 – San Juan Aznalfarache – Sevilla – Tfno: 650 414709 – mail: info@same-acupuntura.org

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal proporcionados en el presente formulario formarán parte de un fichero automatizado del que es titular la SOCIEDAD DE ACUPUNTURA MÉDICA DE ESPAÑA, con CIF G14559454, y responsable de su gestión la Secretaría Técnica de la SAME, Gessum Sociosanitaria, S.L., con CIF B90093550. La finalidad de su creación, existencia y mantenimiento es exclusivamente para la gestión y administración de la SAME y para el envío de información a sus asociados. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Secretaría Técnica de la SAME, en c/ Mónaco nº 1 portal 4 1º 4, 41920 San Juan de Aznalfarache, Sevilla o por correo electrónico a info@same-acupuntura.org



8. Apoyamos y seguiremos apoyando las medidas legislativas que supongan una mayor seguridad de los pacientes, tal como apoyamos en su momento las siguientes:
 - a. Proposición no de Ley sobre regulación de las técnicas terapéuticas de homeopatía y acupuntura (Grupo Parlamentario Socialista)(B.O. C. G. número 331, Serie D, de 12-5-89)(número de expediente 161/000227)
 - b. Proposición no de Ley aprobada en Pleno 5-99/PNLP-07094, relativa a medicinas complementarias en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista en el Parlamento de Andalucía
 - c. Consejería de Salud y la Agencia de Calidad de Andalucía que ha aprobado el nivel de acreditación del acupuntor/a en el Sistema Andaluz de Salud
9. La acupuntura no es una pseudociencia, ya que en PubMed se han publicado 26103 artículos sobre acupuntura en Revistas Científicas indexadas. En los últimos cinco años se han publicado 7677 artículos, de los cuales 1398 son ensayos aleatorizados doble ciego controlados. En este periodo de cinco años se han publicado 1.056 revisiones sistemáticas y metanálisis de numerosos tratamientos con acupuntura en revistas de especialidades médicas y quirúrgicas de ámbito internacional.

Creemos, por lo tanto, necesario integrar este conocimiento y aportaciones de nuestra sociedad SAME al Observatorio de Pseudociencias, que la OMC está poniendo en marcha, y SAME través de su WEB pone a disposición de los ciudadanos/as información adecuada, para que elijan con fiabilidad y seguridad a médicos especializados en estas técnicas. Por último, SAME se ofrece para informar y asesorar a los medios que así lo deseen y a los políticos interesados, respecto al uso adecuado de la acupuntura en el ejercicio médico.

Fdo. Rafael Cobos Román
Presidente de SAME

